

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

La Plata, 24 de febrero de 2017

**Comunicación Conjunta N° 1**

*“Es necesario avanzar en la construcción de un ámbito escolar capaz de hacer de lo heterogéneo el elemento vertebrador de la práctica escolar. Este cambio en el paradigma cultural de la escuela puede ser la base de una institución capaz de reunir en un mismo espacio lo socialmente diferente y avanzar tanto en una incorporación escolar no segregada, como en la renovación de una identidad escolar asociada a su función cultural...”*

*G. Tiramonti<sup>1</sup>*

La presente comunicación reúne, desde un trabajo colectivo, a las Direcciones de Niveles y Modalidades en conjunto con la Dirección de Inspección General a fin de dar a conocer a los diversos actores territoriales la misión y los propósitos de la **Mesa Central de Inclusión Educativa** para el abordaje de trayectorias de estudiantes con discapacidad.

---

<sup>1</sup> Tiramonti, G. (2011) *Variaciones sobre la forma escolar. 1a ed. - Homo Sapiens Ediciones, Rosario, Argentina.*

La misma está conformada por representantes de cada una de las Direcciones Provinciales de los Niveles y de las Modalidades de Gestión Estatal, de la Dirección Provincial de Gestión Privada y de la Dirección de Inspección General.

La misión definida para esta Mesa de Inclusión esta sostenida desde un encuentro de trabajo para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad que, a partir del diálogo, la construcción conjunta de los actores del Nivel Central puedan propiciarse diversas instancias de formación, orientación y asesoramiento respecto de la toma de decisiones territoriales en relación a las prácticas de inclusión educativa.

Desde el inicio del ciclo lectivo 2016 y ante el cambio de autoridades de las Direcciones de Nivel y Modalidad requirió la construcción de un equipo de trabajo, redefiniendo posicionamientos, acciones y propuestas considerando el devenir de la “Comisión Central de Integración”, tal su anterior denominación.

Pensar en términos de “Mesa” y de “Inclusión” nos posiciona en la definición de marcos y acciones que den cuenta de los propósitos planteados a tal fin. La referencia a la idea de “Mesa” se constituye en la necesaria conformación de un equipo de trabajo que en base al diálogo y construcción pedagógica corresponsable pueda propiciar acciones de fortalecimiento de la inclusión educativa.

En ese sentido, la centralidad de la palabra “inclusión” pretende plantear la necesidad de iniciar un modo de pensar las trayectorias educativas, superando progresivamente el término “integración”, el cual también ha sido necesario en el devenir educativo para que hoy podamos pensar en términos de prácticas inclusivas.

La Modalidad de Educación Especial en la Circular Técnica N° 1/16<sup>2</sup> plantea estos aspectos al expresar:

“...iniciar un proceso de análisis y reflexión acerca de “la integración” en sus sentidos denotativos y connotativos y por lo tanto, a las implicancias que en este siglo XXI supone pensar la idea de un “sujeto integrado”.

No hay dudas que históricamente la “integración” fue la gran puerta que permitió pensar que un estudiante con discapacidad, cuyo destino escolar único era la “Escuela Especial”, pudiera ser pensado, aprendiendo y teniendo su escolaridad en una “Escuela Común”.

Hoy, los debates pedagógicos tanto académicos como político-educativos internacionales y nacionales confluyen en pensar la Institución-Escuela como un lugar para todos y entonces se torna necesario que (...) se inicie un progresivo

---

<sup>2</sup> Circular Técnica N°1/16: “De la integración, como portadora de sentidos...a la inclusión con apoyos, como garantías de derechos”

proceso de deconstrucción de algunos discursos que quedaron ligados a términos y palabras que hoy portan ideas, tal vez vencidas por el devenir del conocimiento, por los modos de construcción de subjetividades y de las interacciones sociales y por las continuas construcciones científicas y culturales, entre otras.

Ideas que terminan impactando y generando modos de pensar las prácticas, pero más importante aún, formas de concebir a los sujetos, que más allá de su situación de discapacidad, son ante todo niños, adolescentes y jóvenes...estudiantes a quienes brindamos desde la Modalidad, una propuesta educativa.”

Desde estas perspectivas también es preciso hacer mención al concepto de discapacidad desde su Modelo Social actual –tal lo reconoce la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad<sup>3</sup>: “[...] es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (Preámbulo, inc. “e”)

Considerados los fundamentos expresados, constituyen los propósitos de esta Mesa de Inclusión del Nivel Central:

- ✓ La promoción de la corresponsabilidad educativa y el trabajo conjunto entre los diversos actores del Sistema en virtud a garantizar el desarrollo de los procesos de inclusión de estudiantes con discapacidad.
- ✓ El fortalecimiento de las prácticas inclusivas a partir de la orientación y espacios de asesoramiento territorial a los actores regionales/distritales y equipos de Supervisión para garantizar dichos fines.
- ✓ La organización de dispositivos para el asesoramiento ante situaciones particulares que se presenten en las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en todos los Niveles y Modalidades desde un fortalecimiento pedagógico situado
- ✓ La elaboración de normativa y de documentos que favorezcan el trabajo territorial para las prácticas supervisivas, institucionales y áulicas

En el marco de esta Comunicación Conjunta se socializa y adjunta la Resolución Ministerial Nº 311/16 que el Consejo Federal de Educación haya aprobado en el mes de diciembre pasado. Dicha RM propicia condiciones para la inclusión escolar al interior del Sistema Educativo resultando importante su lectura y análisis en el colectivo docente institucional.

---

<sup>3</sup> Promulgada en la Argentina por Ley 26378 del año 2008.

A tal fin, las Direcciones de Nivel y Modalidad desde el trabajo de la “Mesa de Inclusión” vienen llevando a cabo un trabajo corresponsable con miras a la actualización y ajuste normativo que permita encuadrar las prácticas inclusivas y las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad.

Comprender los procesos de construcción de las subjetividades en niños y jóvenes sin duda interpela nuestros modos de intervenir y de deconstruir los modelos o escenarios escolares y también las representaciones acerca de la discapacidad, que exige su revisión en pos de un posicionamiento que habilite propuestas pedagógicas inclusivas.

Pensar la escuela de hoy, como espacio de promoción y ampliación de derechos, como marca identitaria de este momento socio-histórico, interpela a todos y a cada uno de los que formamos parte de los equipos de gestión, en términos de impulsar una tarea que propicie la redefinición de propuestas pedagógicas inclusivas, facilitadoras de los aprendizajes.

Consolidar el trabajo territorial a partir del **fortalecimiento de los equipos de Inspectores/as en el marco de las comisiones distritales de inclusión** invita inicialmente a reconocer y poner en valor el trabajo que han venido desplegando en este sentido. A su vez, estos desarrollos nos convocan a construir nuevos entramados de sentidos, a fin de asegurar el derecho universal a educarse de las personas con discapacidad.

La Plata, 24 de febrero de 2017